



*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO la nota presentada por la agente Julia Ester BARJA, Legajo Personal N° 647; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para la compra de un pasaje para su esposo Juan Ramón RUIZ, quien se trasladó a la ciudad de Salta, ya que su madre tuvo que ser intervenida quirúrgicamente, debido a una afección cardíaca.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), a nombre de la agente Julia Ester BARJA, DNI N° 22.468.391.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), a nombre de la agente Julia Ester BARJA, DNI N° 22.468.391, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

103 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo